

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 225 DEL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE CELEBRADA EL JUEVES 25 DE JUNIO DE 1992

En Santiago de Chile, a 25 de junio de 1992, siendo las 17,30 horas, se reunió en sesión extraordinaria en las oficinas del Banco el Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Roberto Zahler Mayanz, y con asistencia del Vicepresidente don Juan Eduardo Herrera Correa y de los consejeros, señores Pablo Piñera Echenique, Enrique Seguel Morel y Alfonso Serrano Spoerer, con el objeto de tratar la siguiente tabla:

1. Renuncias voluntarias.
2. Contrato de transacción con don Manuel López Claraco.

Asisten también a la sesión el Gerente General, don Enrique Marshall y el Abogado Jefe y Secretario General, don Víctor Vial del Río.

225-01-920625 - Sr. Ambrosio Andonaegui Onfray - Renuncia voluntaria -
Memorándum N° 154 de la Gerencia General.

El Gerente General informa al Consejo que don Ambrosio Andonaegui Onfray, Gerente de Cambios Internacionales, ha presentado con fecha 23 de junio de 1992 su renuncia voluntaria al Banco Central, la que haría efectiva a contar del 31 de julio del mismo año.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Gerente de Cambios Internacionales, don AMBROSIO ANDONAEGUI ONFRAY, a su calidad de funcionario del Banco Central de Chile y aceptarla con esta fecha; sin perjuicio de que los efectos de la renuncia se producirán con fecha 31 de julio de 1992.
2. Otorgar a don Ambrosio Andonaegui Onfray los beneficios del plan especial de retiro, establecido por Acuerdos N°s 218-13-920528 y 221-10-920611.

Se deja constancia de que el presente acuerdo fue adoptado con el voto en contra del Consejero don Enrique Seguel, quien estuvo por rechazar la renuncia presentada por don Ambrosio Andonaegui.

225-02-920625 - Sr. José Luis Corvalán Bücher - Renuncia voluntaria -
Memorándum N° 155 de la Gerencia General.

El Gerente General informa al Consejo que don José Luis Corvalán Bücher, Gerente de División Administrativa, ha presentado con fecha 8 de

junio de 1992 su renuncia voluntaria al Banco Central, la que haría efectiva a contar del 31 de julio del mismo año.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Gerente de División Administrativa, don JOSE LUIS CORVALAN BUCHER, a su calidad de funcionario del Banco Central de Chile y aceptarla con esta fecha; sin perjuicio de que los efectos de la renuncia se producirán con fecha 31 de julio de 1992.
2. Otorgar a don José Luis Corvalán Bucher los beneficios del plan especial de retiro, establecido por Acuerdos N°s 218-13-920528 y 221-10-920611.

Se deja constancia de que el presente acuerdo fue adoptado con el voto en contra del Consejero don Enrique Seguel.

225-03-920625 - Sr. Vicente Montán Ugarte - Renuncia voluntaria - Memorándum N° 156 de la Gerencia General.

El Gerente General informa al Consejo que don Vicente Montán Ugarte, Revisor General, ha presentado con fecha 9 de junio de 1992 su renuncia voluntaria al Banco Central, la que haría efectiva a contar del 31 de julio del mismo año.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Revisor General, don VICENTE MONTAN UGARTE, a su calidad de funcionario del Banco Central de Chile y aceptarla con esta fecha; sin perjuicio de que los efectos de la renuncia se producirán con fecha 31 de julio de 1992.
2. Otorgar a don Vicente Montán Ugarte los beneficios del plan especial de retiro, establecido por Acuerdos N°s 218-13-920528 y 221-10-920611.

Se deja constancia de que el presente acuerdo fue adoptado con el voto en contra del Consejero don Alfonso Serrano S.

225-04-920625 - Sr. Pelayo Arrieta Laso - Renuncia voluntaria - Memorándum N° 157 de la Gerencia General.

El Gerente General informa al Consejo que don Pelayo Arrieta Laso, Gerente Asesor del Gerente de División de Política Financiera, ha presentado con fecha 10 de junio de 1992 su renuncia voluntaria al Banco Central, la que haría efectiva a contar del 31 de julio del mismo año.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Gerente Asesor del Gerente de División Política Financiera, don PELAYO ARRIETA LASO, a su calidad de funcionario del Banco Central de Chile y aceptarla con esta fecha; sin perjuicio de que los efectos de la renuncia se producirán con fecha 31 de julio de 1992.
2. Otorgar a don Pelayo Arrieta Laso los beneficios del plan especial de retiro, establecido por Acuerdos N°s 218-13-920528 y 221-10-920611.

225-05-920625 - Sr. Patricio Tortello Escribano - Renuncia voluntaria - Memorándum N° 158 de la Gerencia General.

El Gerente General informa al Consejo que don Patricio Tortello Escribano, Gerente de la Oficina de Valparaíso, ha presentado con fecha 11 de junio de 1992 su renuncia voluntaria al Banco Central, la que haría efectiva a contar del 31 de julio del mismo año.

El Consejo acordó lo siguiente:

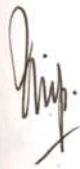
1. Tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Gerente de la Oficina de Valparaíso, don PATRICIO TORTELLO ESCRIBANO, a su calidad de funcionario del Banco Central de Chile y aceptarla con esta fecha; sin perjuicio de que los efectos de la renuncia se producirán con fecha 31 de julio de 1992.
2. Otorgar a don Patricio Tortello Escribano los beneficios del plan especial de retiro, establecido por Acuerdos N°s 218-13-920528 y 221-10-920611.

225-06-920625 - Sr. José Antonio Rodríguez Velasco - Renuncia voluntaria - Memorándum N° 159 de la Gerencia General.

El Gerente General informa al Consejo que don José Antonio Rodríguez Velasco, Fiscal de la Institución, ha presentado con fecha 15 de junio de 1992 su renuncia voluntaria al Banco Central, la que haría efectiva a contar del 31 de julio del mismo año.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Fiscal, don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VELASCO, a su calidad de funcionario del Banco Central de Chile y aceptarla con esta fecha; sin perjuicio de que los efectos de la renuncia se producirán con fecha 31 de julio de 1992.



2. Otorgar a don José Antonio Rodríguez Velasco los beneficios del plan especial de retiro, establecido por Acuerdos N°s 218-13-920528 y 221-10-920611.

Se deja constancia de que el presente acuerdo fue adoptado con el voto en contra de los Consejeros señores Serrano y Seguel.

225-07-920625 - Sr. Italo Traverso Natoli - Renuncia voluntaria - Memorándum N° 160 de la Gerencia General.

El Gerente General informa al Consejo que don Italo Traverso Natoli, Gerente de Coordinación Deuda Externa, ha presentado con fecha 26 de mayo de 1992 su renuncia voluntaria al Banco Central, la que haría efectiva a contar del 30 de junio del mismo año.

El Consejo acordó tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Gerente de Coordinación Deuda Externa, don ITALO TRAVERSO NATOLI, a su calidad de funcionario del Banco Central de Chile con fecha 30 de junio de 1992, acordando aceptarla con esa misma fecha.

225-08-920625 - Sr. Antonio Roco González - Renuncia voluntaria - Memorándum N° 161 de la Gerencia General.

El Gerente General informa al Consejo que don Antonio Roco González, Gerente Administrativo, ha presentado con fecha 12 de junio de 1992 su renuncia voluntaria al Banco Central, la que haría efectiva a contar del 31 de julio del mismo año.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Gerente Administrativo, don ANTONIO ROCO GONZALEZ, a su calidad de funcionario del Banco Central de Chile y aceptarla con esta fecha; sin perjuicio de que los efectos de la renuncia se producirán con fecha 31 de julio de 1992.
2. Otorgar a don Antonio Roco González los beneficios del plan especial de retiro, establecido por Acuerdos N°s 218-13-920528 y 221-10-920611.

225-09-920625 - Transacción extrajudicial con el ex funcionario don Manuel López Claraco - Memorándum s/n de la Gerencia General.

El Gerente General informa que el ex trabajador del Banco, don Manuel López Claraco, quien hizo efectiva su renuncia voluntaria a la

Institución con fecha 31 de diciembre de 1991, ha hecho presente que motivo determinante para la formulación de la renuncia fue la creencia de que su afiliación a la ISAPRE "Cruz Blanca" habría sido, en su oportunidad, aprobada, hecho que, según afirma, se lo habrían manifestado funcionarios del Banco; creencia que resultó equivocada.

Efectivamente, según se ha podido comprobar, don Manuel López no ha sido aceptado por "Cruz Blanca" ni por ninguna otra Isapre, situación que se ve agravada por el delicado estado de salud en que se encuentra y que requiere de tratamientos médicos con un alto costo.

Don Manuel López Claraco, a través de su abogado, ha manifestado su intención de entablar una acción judicial tendiente a obtener una indemnización del Banco, toda vez que entiende que fue inducido a error en su renuncia como consecuencia de una equivocada información que se le proporcionó en el Banco Central.

Si bien el Banco no reconoce responsabilidad alguna en el error en que incurrió el señor López, no es su propósito involucrarse en un proceso judicial, largo y costoso, que no acarreará beneficio para ninguna de las partes, razón por la cual el Gerente General recomienda efectuar una transacción extrajudicial con el ex funcionario.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Celebrar un contrato de transacción con el ex funcionario don Manuel López Claraco, que tendrá por objeto precaver un litigio eventual entre éste y el Banco Central de Chile, con motivo del error en que incurriera al hacer efectiva su renuncia voluntaria a la Institución, en la creencia de que había sido aceptado por "Cruz Blanca" u otra ISAPRE, creencia que resultó equivocada.
2. En la referida transacción, el Banco, sin que ello implique reconocer responsabilidad en el error que sufrió don Manuel López y con el único objeto de precaver un litigio, se obligará a entregar a aquél la suma de \$ 8.000.000.-, al contado y por una sola vez, contra la expresa declaración del interesado, en el sentido de que con dicho pago se reparan completamente los perjuicios sufridos como consecuencia de su error y que avalúa en la suma mencionada, sin que tenga cargo alguno que formular en contra del Banco Central, sus personeros o funcionarios, como consecuencia de que, por razones ajenas a esta Institución se ha visto imposibilitado de obtener las prestaciones y beneficios de un Instituto de Salud Previsional, ni por ningún otro concepto; renunciando, a mayor abundamiento a cualquiera acción civil o penal que pudiera eventualmente entablar en contra del Banco Central por dicho título o por cualquier otro.




3. Facultar al Gerente General para que suscriba, en representación del Banco, el contrato de transacción respectivo, el que llevará el visto bueno previo de Fiscalía.




JUAN EDUARDO HERRERA CORREA
Vicepresidente



ROBERTO ZAHLER MAYANZ
Presidente



ENRIQUE SEGUEL MOREL
Consejero



PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero



VICTOR VIAL DEL RÍO
Secretario General



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

